

EDICTO

Nº Edicto: 6000

Carátula: FLORES ADRIAN LUCAS S/ SUCESION AB INTESTATO

Número de Expediente: Recep.:F-2CH-508-C2020

1ª Ins.:F-2CH-508-C31-20

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 24/12/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 04/01/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5944

Texto del edicto:

La Doctora Natalia Costanzo Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 31, de la II Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio Nº 221 - 1º piso de Choele Choel, Río Negro, secretaría a cargo de la Doctora Guadalupe Garcia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Selor **ADRIÁN LUCAS FLORES, D.N.I Nº 22.596.919** para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados "**FLORES ADRIAN LUCAS S/ SUCESION AB INTESTATO**", **Expte. N° F-2CH-508-C31-20**. Publíquese Edictos por UN día en el diario de publicaciones Oficiales Choele Choel. Fdo. Dra.Natalia Costanzo - Juez. Secretaria, de diciembre de 2020.-

El presente cuenta con el beneficio de litigar sin gastos por tramitarse ante la Defensoría de Pobres y Ausentes.